

**TADEGSA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA BADASA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Tadegsa, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Badasa, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Inmobiliaria Badasa, Sociedad Limitada», por «Tadegsa, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Joaquín Balet Herrero.—51.201.1.<sup>a</sup> 22-11-2002

**TELECONNECT**  
**COMUNICACIONES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Teleconnect Comunicaciones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía sito en Marbella, avenida Severo Ochoa, número 28, piso 9.º «Edificio Marina Marbella» en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores.

Segundo.—Cambio del órgano de administración. Modificación de los artículos 14, 15, 16 y 20 y supresión de los artículos 18, 19 y 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Adquisición de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social de la compañía sito en Marbella, avenida Severo Ochoa, número 28, piso 9.º «Edificio Marina Marbella», o bien pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de todos aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en general y, especialmente, el texto íntegro de la nueva redacción de los Estatutos en caso de aprobarse las modificaciones estatutarias previstas y el informe de los administradores que la justifica.

Madrid, 9 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.033.

**TEMPER, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**OBO BETTERMANN SOLUCIONES**  
**PROFESIONALES, S. A.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Temper, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de noviembre de 2002, aprobó, por una-

nimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de determinados Activos y Pasivos a la entidad de nueva creación «Obo Bettermann Soluciones Profesionales, Sociedad Anónima», sobre la base del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2002, y también aprobado por la Junta citada. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley citada.

Granda, Siero, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.559. y 3.<sup>a</sup> 22-11-2002

**TESSENDERLO CHEMIE**  
**ESPAÑA TCE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**POTASAS Y DERIVADOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que el accionista único de «Tessengerlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 13 de noviembre de 2002, y el accionista único de «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 13 de noviembre de 2002, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Tessengerlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de noviembre de 2002. Se aprobaron como Balances de fusión de ambas sociedades los cerrados a 31 de julio de 2002.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 17, 5.º B. Asimismo, los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Tessengerlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y del Consejo de Administración de «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—50.547. y 3.<sup>a</sup> 22-11-2002

**TEXTIL TEXTURA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**TEXTURA RED,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**TEXTURA CADENA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 8 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Textil Textura, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de las «Sociedades Textura Red, Sociedad Limitada» y «Textura Cadena, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, todo ello según lo establecido en el artículo 243, en relación con los términos establecidos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de noviembre de 2002.—El Administrador, Carlos Manchón Grimalt.—50.093. 2.<sup>a</sup> 22-11-2002

**TRANSPORTES PORTUARIOS**  
**DE CONTENIDORS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**TRANSPORTES NEPTUNO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global de activos y pasivos*

Por acuerdo de la Junta general de 18 de julio de 2002, se acordó la cesión global del activo y pasivo al cesionario «Transportes Neptuno, Sociedad Limitada», titular del 100 por 100 de las participaciones sociales, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de cesión global de activos y pasivos suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador, Juan García Falgueras.—49.716. y 3.<sup>a</sup> 22-11-2002

**TREFILERÍA MOREDA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**RIVIERE, S. A.**  
**TRENZAS Y CABLES, S. L.**  
**NUGINA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**TRANSAMÉRICA CORP, S. A.**  
**UNIÓN Y FOMENTO IBÉRICO, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace constar que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y socios de «Trefilería More-